



RIO CUARTO, 3 de octubre de 2022.

VISTO, las actuaciones obrantes en el Expediente N° 140562 y la nota elevada por el Departamento de Letras (5-60), solicitando se designe Tribunal Examinador para evaluar Trabajo Final: *“La literatura peruana indigenista: tensiones y transculturación en la literatura indigenista amazónica”*, de la carrera Licenciatura en Lengua y Literatura (26), y

CONSIDERANDO

Que el mismo es realizado por el estudiante **Julián GALVÁN (D.N.I. N° 39.967.849)**.

Que corresponde en consecuencia dictar el acto administrativo pertinente.

Que Secretaría Académica recomienda aprobar lo solicitado en tanto se encuadre en lo establecido por la Resolución de C.D. N° 310/98 y su Providencia Resolutiva N° 025/99.

Por ello y en uso de las atribuciones conferidas por Resolución de Junta Electoral N° 006/21 y el Artículo 37 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS RESUELVE:

ARTICULO 1°: Autorizar la constitución del Tribunal Examinador que evaluará el **Trabajo Final de Licenciatura en Lengua y Literatura**, presentado por el estudiante **Julián GALVÁN (D.N.I. N° 39.967.849)** el que quedará integrado de la siguiente manera:

- Prof. Marisa MOYANO	(D.N.I. 16.830.851)	(Directora)
- Prof. María del Carmen NOVO	(D.N.I. 16.731.639)	
- Prof. Silvina BARROSO	(D.N.I. 18.204.237)	

ARTICULO 2°: Determinar que el mencionado Tribunal deberá elevar, dentro de los treinta días, a partir de la recepción del Trabajo Final, un dictamen de aceptación o rechazo del mismo.

ARTICULO 3°: Cumplimentado el Artículo 2° de la presente Resolución autorizar a Registro de Alumnos de esta Facultad a confeccionar el Acta respectiva.

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia, cumplido, archívese.-

RESOLUCION N° 472/2022

I.C.



Universidad Nacional de Río Cuarto
Confeccionado el Lunes 03 de octubre de 2022, 16:19 hs.

Este documento se valida en <https://fd.unrc.edu.ar> con el identificador: **DOC-20221003-633b35adb9a68**.

Documento firmado conforme Ley 25.506 y Resolución Rectoral 255/2014 por:



FABIO DANIEL DANDREA
Decano
Facultad de Ciencias Humanas

PABLO SANTIAGO PIZZI
Secretario Académico
Facultad de Ciencias Humanas